


DDYA	RESOLUCIÓN N.º 331-PCM-2024	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA LOPÉZ MARIA DE LAS NIEVES

ANTECEDENTES

La factura 00002-00000322 de fecha 03/09/2024 presentada por la firma LOPÉZ MARIA DE LAS NIEVES.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma LOPÉZ MARIA DE LAS NIEVES corresponde a la publicidad institucional Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche en radio Imperio.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.14.25.26.0040.084.2 ( Adm. Central transferencia de recursos propios)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

LÓPEZ MARIA DE LAS NIEVES Factura 00002-00000322 de fecha 03/09/2024 por un importe de pesos quinientos mil.....\$500.000,00

El comprobante presentado por la firma LOPÉZ MARIA DE LAS NIEVES corresponde a la publicidad institucional Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche en radio Imperio.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.14.25.26.0040.084.2 ( Adm. Central transferencia de recursos propios).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 17 de septiembre de 2024  
GRDR/GBN/sag